



México, D. F. a 29 de julio de 2011

CONVOCATORIA

A TODOS LOS ASOCIADOS DE AMPI

Con base en lo dispuesto por el artículo 22º de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C., se les convoca a participar en el proceso electoral que culminará el día 07 de octubre del presente año, durante el Congreso Nacional de nuestra Asociación, mismo que se realizará en Hotel Fiesta Americana en el Gran Salón Yucatán ubicado en Av. Colón 451 por Paseo Montejo, C.P.97100, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a las 17:00 horas.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23º, punto 1 de los Estatutos, los Asociados que deseen proponer candidatos para la elección de Consejeros Nacionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Cada candidato deberá ser propuesto, por un mínimo de diez Asociados de su Sección o Región, los cuales deberán estar al corriente de sus cuotas con treinta días de anticipación a la elección y cada uno de ellos solo podrá apoyar a un Candidato.
- b) Las propuestas de los candidatos y la aceptación por parte de éstos de cumplir con el cargo, deberán constar por escrito y contener el nombre, firma e identificación de la Sección a la que pertenecen los Asociados que proponen a los Candidatos y éstas deben ser entregadas personalmente o enviadas por fax o por cualquier otro medio electrónico, con acuse de recibo al Presidente del Comité de Elecciones, a más tardar treinta días antes de la celebración de la Asamblea, ratificando con la documentación original autógrafa cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23º, punto 2 de los Estatutos, para ser candidato al Consejo Nacional se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Asociado con una antigüedad mínima de tres años consecutivos al día de la elección.
- b) Estar al corriente de sus cuotas treinta días antes de la elección.
- c) No haber sido, ni ser, durante el año de su elección, integrante del Consejo Nacional, de la Comisión de Honor y Justicia o del Comité de Elecciones.
- d) Estar registrado como participante del Congreso en que se realice la elección y estar presente en ésta.
- e) Haber ocupado un cargo en su Consejo Seccional, cuando menos un año consecutivo, salvo que no exista Consejo Seccional en su ciudad.
- f) No estar suspendido en sus derechos por la Comisión de Honor y Justicia.
- g) Los Asociados que tengan intereses económicos al proporcionar productos o servicios a la Asociación, dejarán de ser elegibles para desempeñarse como parte del Consejo Nacional o de la Comisión de Honor y Justicia.

El proceso de elección de Consejeros Nacionales se desarrollará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º de los Estatutos, con base en los cuales, la votación será a través de los Delegados, quienes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente de sus cuotas Nacionales y Seccionales.
- b) Estar registrados en el Congreso y presentes en la Elección.

Los Delegados deberán ser registrados ante el Comité de Elecciones cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración a la Asamblea, entendiéndose como Delegados para el proceso de elecciones a las siguientes personas:

- a) Todos los integrantes del Consejo Nacional.
- b) Los Presidentes de los Consejos Seccionales.
- c) Un Delegado por cada diez Asociados o fracción que pase de la mitad, nombrados por cada Sección.
- d) Un Delegado por cada diez Asociados o fracción que pase de la mitad, nombrados por los Asociados asistentes a la Asamblea, de lugares en donde no hay Secciones establecidas.

Cada Delegado tendrá derecho a un voto. En el caso de que un Presidente de Consejo Seccional sea integrante del Consejo Nacional deberá ser suplido por un Asociado de su Sección. Cada Delegado tendrá derecho en forma personal a un voto, por lo que no se aceptará representación alguna. Asimismo, cada Delegado podrá votar de entre los nombres propuestos, en la lista que presente el Comité de Elecciones, por siete candidatos. Resultarán electos aquellos diez Asociados que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate en último lugar, será nombrado el Asociado que tenga mayor antigüedad dentro de la Asociación.

Se les recuerda que el domicilio para recibir la documentación es el de la Asociación, ubicado en Río Rhin 52, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, en México, Distrito Federal, a la atención de la Presidencia del Comité de Elecciones Nacional, pudiendo hacerla llegar previamente por fax al teléfono (55) 55 66 43 23. Se les pide a los Asociados interesados, asegurarse que ellos, así como los candidatos propuestos, cumplan puntualmente con los requisitos y todos los pasos del proceso de elección, para evitar ser rechazados y causarles molestias innecesarias.

Atentamente

Lic. Mario Avilés Barroso

Presidente de Comité de Elecciones Nacional